

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Traducción en Entornos Digitales Multilingües por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Traducción e Interpretación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Traducción en Entornos Digitales Multilingües por la Universidad de Valladolid que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se modifica Vicedecanato de Ordenación Académica por Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- 3.3 - Competencias específicas: Se han reformulado las competencias E11 y E13, cuya redacción inicial era poco específicas.
- 4.1 - Sistemas de información previo: Se elimina la referencia a los complementos formativos y se actualiza la web del máster.
- 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Es necesario adaptar del Órgano responsable del proceso de admisión a las altas y bajas del profesorado en el comité de titulación de máster y a la realidad del profesorado en la Facultad. Por otra parte, la composición del comité ha de ser flexible para adaptarse en función de los perfiles de acceso de los candidatos que se produzcan cada año y, simultáneamente, garantizarse la participación de profesores integrados de las diferentes unidades docentes de las lenguas extranjeras de los candidatos.

- 4.6 - Complementos formativos: Se eliminan los complementos formativos. En lo referente a la eliminación del complemento formativo a) (Informática aplicada a la traducción, 6 créditos, plan 423 /Entornos de traducción asistida por ordenador, 6 créditos, plan 646), cabe argumentar que en la actual sociedad de la información, los candidatos suelen estar equipados con las competencias digitales suficientes como para adquirir, mediante trabajo autónomo y con una mínima orientación, las habilidades digitales necesarias en traducción asistida por ordenador que les permitan seguir el ritmo de las asignaturas prácticas de traducción. En relación a la eliminación del complemento formativo b) (Introducción a la traducción e interpretación, 6 créditos, plan 646), cabe argumentar que la asignatura Metodología de la investigación aplicada a la traducción y redacción multilingüe del máster recoge contenidos específicos necesarios para orientar a los candidatos procedentes de los perfiles 2-4 en la estructuración de la disciplina de los estudios de traducción, lo que les permite ubicar en la misma su trabajo de fin de máster.

- 5.1 - Descripción del plan de estudios: En la tabla 5 de la versión inicial de la memoria figuraban todas las competencias marcadas para todas las asignaturas de las materias Traducción y redacción multilingüe B y Traducción y redacción multilingüe C. En esencia, este hecho constituye una errata. Se ha incluido una nueva versión de la Tabla 5 en la que se han desmarcado las competencias que no correspondían a ciertas asignaturas, por ser objeto de tratamiento en otras asignaturas del plan. Se revisan ciertas erratas y actualiza cierta información de los resultados del aprendizaje y contenidos de las materias: Traducción y redacción multilingüe LENGUA B y Traducción y redacción multilingüe LENGUA C. Dentro de las observaciones de Prácticas externas se cambia coordinación del máster por comité de titulación.

- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se revisan ciertas erratas y actualiza cierta información de los resultados del aprendizaje y contenidos de las materias: Traducción y redacción multilingüe LENGUA B y Traducción y redacción multilingüe LENGUA C. Dentro de las observaciones de Prácticas externas se cambia coordinación del máster por comité de titulación.

- 9 - Sistema de garantía de calidad: Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad.

- 11.2 - Representante legal: Se actualiza el representante legal.

- 11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 28/02/2022,

emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

#### Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Se observan diferencias en el nivel de especificación de la categoría profesional del profesorado encargado del proceso de admisión de estudiantes. En la redacción de la Universidad de Valladolid se dice: "Órgano responsable del proceso de admisión, el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será nombrado por el Comité de Título de Máster, uno de los comités de titulación previstos por el art. 9.3 y subsiguientes del Reglamento sobre los órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid, en el momento de la apertura del primer plazo de preinscripción. El grupo de trabajo encargado de la admisión estará formado por: dos profesores integrados de las categorías PTUN o CDOC pertenecientes a la unidad docente de Traducción e Interpretación-inglés, un profesor integrado de las categorías PTUN o CDOC perteneciente a la unidad docente de Traducción e Interpretación-francés, un profesor integrado perteneciente a la unidad docente de Traducción e Interpretación-alemán". Se recomienda unificar los tres grupos indicados (o bien eliminando la categoría PTUN o CDOC en los dos primeros, o bien incluyéndola en el tercero).

#### Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL